



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

3593

MAR DEL PLATA, 01 DIC 2015

VISTO el expediente 7-2834/13, de fecha 12 de noviembre de 2013, mediante el cual se tramita la propuesta de creación del Grupo de Investigación "Literaturas Europeas comparadas", bajo la dirección de la Magíster Ana María García y la codirección de la Doctora Liliana Noemí Swiderski, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01/62 se glosa la propuesta de formación del grupo y los antecedentes -académicos y de investigación- del Director y Co-Director propuestos y del resto de sus integrantes, en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y de acuerdo con lo normado en la Ordenanza de Consejo Académico N° 0661/01, modificada por Ordenanza de Consejo Académico N° 0601/06).

Que a fojas 65/113 se adjunta la Ordenanza de Consejo Académico N° 1776/14, que aprueba la creación del citado grupo de investigación.

Que a fojas 132, su Directora, la Magíster Ana María García, solicita la incorporación de la Profesora Nora Carmen Letamendía, al referido grupo de investigación.

Que a fojas 133/150, obra el curriculum vitae y el Plan de Tareas a desarrollar.

Que, a fojas 151, obra la recomendación favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria.

Lo resuelto en la Sesión N° 55, de fecha 11 de noviembre de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, a partir del 1° de septiembre de 2015, la incorporación de la Profesora Nora Carmen LETAMENDÍA (D.N.I. N° 5.702.296), al Grupo de Investigación "Literaturas Europeas Contemporáneas", dirigido por la Magíster Ana María García y co-dirigido por la Doctora Liliana Noemí Swiderski (Ordenanza de Consejo Académico N° 1776/14), de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y lo normado en la Ordenanza de Consejo Académico N° 0661/01, modificada



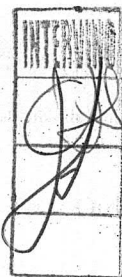
**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA**

"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

por Ordenanza de Consejo Académico N° 0601/06).

ARTÍCULO 2°.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 3593



Dra. MARTA BEATRIZ ARANA
SECRETARIA DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades